INFORME DEL SEÑOR COMISARIO

Guayaquil, marzo 16 del 2020

Señor Presidente:

En cumplimiento de las funciones que me competen como Comisario de la compañía BES ECUADOR S.A., presento por su digno intermedio a la Junta General de Accionistas el informe correspondiente a las actividades desarrolladas por BES ECUADOR S.A., durante el Ejercicio Económico del 2019.

I N F O R M E:

1.1.- En relación al cumplimiento de las normas legales, estatutarias y reglamentarias ejercidas por el Administrador de la Compañía BES ECUADOR S.A., considero en mi opinión que se han dado cumplimiento, también debo indicar que se ejerció un control estricto en el orden y custodia, tantos de bienes de la empresa como de terceros.

1.2.- La colaboración prestada para el ejercicio de la funciones que como Comisario me competen, en mi opinión fue de las más eficiente y a mi disposición me fueron entregados tanto los libros sociales como contables, y este informe es el resultado de mis funciones.

1.3.- En relación a los libros sociales, contables, de acciones y accionistas son mantenidos en perfecto orden, más aun existe servicio legal particular para su respectiva actualización y conservación, validación de actas y nombramientos, considero en mi opinión que existe mucha eficiencia y control.

1.4.- Las funciones de Comisario la he ceñido estrictamente a lo dispuesto en el Art. 321 de la ley de Compañías.

1.5.- Los procedimientos operativos de control interno, son ejecutados con orden, los mismos que están ajustados para la actividad que la compañía realiza.

1.6.- Las cifras contables presentadas en los Estados Financieros son el fiel reflejo de la situación económica de la empresa cortado al 31 de diciembre del 2019.

1.7.- Los Estados Financieros han sido elaborados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para PYMES.

Dejo de esta forma cumplida mi intervención, quedando a su ilustre criterio y el de los demás accionistas, el juicio de los hechos expuestos.

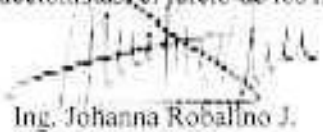

Ing. Johanna Robalino J.
C.C. 0917779522
Comisario Principal